

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

21407 *ORDEN de 22 de septiembre de 1994 por la que se nombran representantes de la Administración en el Consejo de Policía y se delega su Presidencia.*

Establecida la estructura básica del Ministerio de Justicia e Interior, que tiene atribuidas las funciones del suprimido Ministerio del Interior, y producidas sustituciones de titulares de distintos cargos que habían sido designados representantes de la Administración en el Consejo de Policía por Orden de 8 de noviembre de 1991, se hace necesario proceder a una nueva designación de dichos representantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Asimismo, la necesidad de garantizar la continuidad en el funcionamiento del Consejo de Policía, en condiciones de paridad de representaciones que establecen sus normas creadoras, hace aconsejable disponer la delegación de la Presidencia, para los casos de imposibilidad de asistencia de su titular a las reuniones, con base a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la precitada Ley Orgánica 2/1986.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se nombran miembros del Consejo de Policía, en representación de la Administración, a los siguientes cargos:

Titulares:

La Secretaria de Estado de Interior.

El Secretario general-Director general de la Policía.

El Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior.

El Secretario general técnico del Ministerio de Justicia e Interior.

El Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Justicia e Interior.

El Subdirector general operativo de la Dirección General de la Policía.

El Subdirector general de Gestión de la Dirección General de la Policía.

El Subdirector general del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía.

El Subdirector general de Inspección de la Dirección General de la Policía.

El Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

La Jefa de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía.

Suplentes:

El Vicesecretario general técnico del Ministerio de Justicia e Interior.

El Comisario general de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de la Policía.

El Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía.

El Jefe de la División de Gestión Técnica de la Dirección General de la Policía.

Un Vocal Asesor para asuntos de la Dirección General de la Policía de la Secretaría de Estado de Interior.

El Secretario general de la Subdirección Operativa de la Dirección General de la Policía.

El Secretario general de la Subdirección del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía.

El Secretario general de la Subdirección de Gestión de la Dirección General de la Policía.

El Secretario general de la Subdirección de Inspección de la Dirección General de la Policía.

El Inspector de Servicios de la Subdirección de Inspección de la Dirección General de la Policía.

El Secretario general de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

El Secretario general de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía.

Segundo.—Uno. La Presidencia del Consejo de Policía, para los casos de imposibilidad de asistencia de su titular a las reuniones, queda delegada y será ejercida por los cargos que se mencionan a continuación, siguiéndose a tal efecto, en cada caso, el orden por el que los mismos se enumeran:

La Secretaria de Estado de Interior.

El Secretario general-Director general de la Policía.

El Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior.

Dos. En los supuestos en los que la Presidencia del Consejo sea ejercida por delegación, se mantendrá la paridad de la representación, mediante la incorporación de los correspondientes Consejeros suplentes.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 1994.

BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

21408 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, convocados por Orden de 21 de julio de 1994, en el Ministerio de Asuntos Sociales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), esta Subsecretaría acuerda adjudicar los puestos que se relacionan en el anexo adjunto a las personas que asimismo se especifica.

Los plazos posesorios serán los que se especifican en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo